

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN, CATEDRAL, 4.
EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIASOLA, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN

Sábado 3 de Febrero de 1906

Precios de suscripción

Un año, 6 pesetas
Un semestre 3

El Sr. Labra en el Senado

(Continuación)

Respecto de lo segundo, del proyecto del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no digo nada, porque necesito oír al Gobierno, máxime después de haber leído esta mañana rápidamente el articulado del actual presupuesto, en el cual se incluyó una porción de soluciones, una porción de cargas, una porción de exigencias, aún en relación con el problema á que me estoy refiriendo, que merecen á mi juicio un exámen, una controversia mucho más extensa, fundamental y seria de lo que permite en estos instantes la discusión de los presupuestos.

He dicho que no voy á hablar en términos generales; voy á hacer referencias concretas á aquel empeño principal que viene siendo la característica de mi intervención hace muchos años en los debates de política pedagógica. No discuto si en el orden puramente especulativo vale más ó menos cualquiera de los grados de la enseñanza; lo que sí afirmo es que en el orden de la política (y no hablo como político), lo más esencial, lo más poderoso y fundamental que hoy se puede recomendar á la atención de los Gobiernos y de los hombres públicos es la enseñanza primaria en relación con la de artes y oficios, que constituye el problema vastísimo y cada vez más complicado de la educación popular. Desde este punto de vista hablo siempre, lo cual no quiere decir que no discutamos el problema universitario y el total de la enseñanza cuando este problema se plantee en buenas condiciones. Yo debo decir, con relación á lo que aquí he escuchado, que salvo mi voto sobre alguno de los puntos que se han señalado como fundamentales.

Por ejemplo, yo no estoy de acuerdo con los que creen que no es necesaria una ley de Instrucción pública. Hace mucho tiempo que lo estoy oyendo, y no he escuchado hasta ahora una sola razón decisiva, porque tengo para esto la idea de lo que es esa ley, que no es un código como el Justiniano ni como las Partidas, sino que es una ley que termina y viene á recoger un gran período histórico y de evolución pedagógica que se inicia con la reforma

de 1771 y la obra de los ministros de Carlos III. Sigue á ésta el período de Godoy, que continua con la transformación de la enseñanza en el período constitucional del 20 al 22, se marca con la reforma del 36 al 45, y vienen á tomar una nota característica en aquella ley.

Pues bien; desde el 97 al 905 no han venido nuevas notas, nuevos requerimientos, nuevas aceptaciones, nuevas exigencias en el movimiento pedagógico del mundo, y el que se constituye y caracteriza como movimiento pedagógico español. Apelo á todos los abogados que hay aquí en ejercicio; bien saben ellos la mina abundantísima de pleitos que se producen por las interpretaciones, modificaciones y alegaciones más ó menos explícitas y abusivas que de la ley de Instrucción pública se han hecho, en cuanto se refiere á la relación del maestro con el Estado. La ley se olvida y contradice por una multitud de decretos, Reales órdenes y órdenes administrativas, que dan gusto á todos los particulares, tanto de la derecha como de la izquierda, según las circunstancias ó según las influencias de cada uno de ellos. Apelo también á los consejeros de Instrucción pública que están aquí. ¿No saben, como sé yo, á ciencia cierta, los compromisos y fatigas que nos dá el trabajo de la interpretación de la ley de Instrucción pública en cada uno de sus momentos y en cada una de sus aplicaciones? Pues qué, ¿puede decirse de la ley de Instrucción pública que constituye una excepción en la vida legal del país, y que pasa con esta ley lo que sucede con la Hipotecaria, con el Código penal, con la ley procesal, con la ley de Puertos y de Obras públicas, que piden, según los tiempos, las circunstancias y condiciones, reformas que es necesario armonizar?

Cuidado que yo no discuto si esta reforma de la ley de Instrucción pública se debe hacer de golpe en un todo, al modo en que se hizo la ley del 57, ó si es conveniente formar leyes especiales de instrucción primaria, secundaria ó superior. Todo esto no es más que cuestión de forma; pero que haya de continuar de esta suerte y por Real decreto la transformación de la enseñanza, el cuadro general de los estudios, la determinación de la importancia de las relaciones que tiene el Estado con la enseñanza particular y la ense-

ñanza pública, esto lo tengo por un error profundo y que no viene más que á contribuir, á perturbar los derechos que se han contraindo en torno de la materia de enseñanza que autoriza á todo el mundo á hablar de este asunto, sin que sean muchos los que le profundicen y estudien con verdadera resolución en el momento actual. En segundo término debo decir que comparto la opinión de los que creen que de cuatro á cinco años á esta parte hemos adelantado bastante. Hemos adelantado bastante en el orden general de la enseñanza, sobre todo de la enseñanza primaria, que á mí tanto me atrae. Me bastaría señalar tres datos de importancia inexcusable. En primer lugar está aquel que hace referencia al sueldo de los maestros en el presupuesto general del Estado, obra del partido liberal en su última temporada. Esto significa algo más que el reconocimiento de una pensión suficiente; significa la dignificación del maestro. Es un segundo dato: la reforma introducida después, en virtud de la cual no habrá ninguna escuela en España que tenga por sueldo mínimo 500 pesetas, tendencia admirable que viene acentuándose hace mucho tiempo, porque apenas se comprende que en las circunstancias actuales de la vida moderna pueda consentirse que un educador, que un maestro, tenga menos jornal que el que tiene un obrero en cualquier parte de España.

Y el tercer dato es aquél que significó el Sr. Cortezo á su paso por el Ministerio de Instrucción pública, estableciendo el modo de hacer las construcciones de escuelas, idea de gran trascendencia, que yo lamento mucho que no se haya recogido, fortificándola y trayendo á este presupuesto aquel millón de pesetas que es absolutamente indispensable para salir del estado de barbarie en que nos encontramos respecto de este particular. La idea está arraigada sin duda alguna, y el mismo hecho de haberla significado, de haber venido al presupuesto y de ser además tema de un proyecto constituye un adelanto en el movimiento general relativo á la primera enseñanza. Pero tampoco se le oculta á nadie que las exigencias son hoy mayores, que nosotros tenemos hoy dentro de nuestro país relaciones mucho más graves y más trascendentales que las del año 56, y que des-

de este punto de vista no corresponde este grande y positivo avance que antes he señalado á las exigencias de la sociedad española en los momentos presentes.

Además, saben los Sres. Senadores que me escuchan que yo tengo por un punto importante de mis preocupaciones la representación de España en el concierto del mundo; creo que España no puede vivir sino en esa intimidad perfecta con el mundo culto, y en este sentido afirmo que es un problema capital para nuestro país, porque tengo para mí que corre grave peligro, no sé si la integridad del territorio, pero sí la personalidad íntegra de esta Nación como pueblo soberano é independiente. Y cuando esto se determina viene la confusión natural de S. S., y es que de las afirmaciones de la influencia que tienen que hacerse en el orden pedagógico son muy pequeñas, teniendo en cuenta los avances que van realizando los demás pueblos que están á nuestro alrededor, y aún lo que se necesita para una obra completa de exteriorización. De donde resulta que yo reconozco, y no soy pesimista ni mucho menos, que el avance es positivo, pero que este avance no corresponde á las exigencias del momento actual. Viene después de esto otra idea que me preocupa mucho, y que debe llamar la atención del Senado, y es el temor de que las gentes crean, sobre todo las gentes en que es esa opinión común, que el avance realizado, que las notas que se traen, ya á la enseñanza primaria, ya á la educación popular, ya á la enseñanza universitaria, son de tal naturaleza en sus reformas, que debemos repasar un poco sobre los beneficios que hemos logrado. Ya los maestros están pagados, ya los maestros no dan tema para que su miseria sea motivo de risa en los escenarios de toda España; ya tenemos la Universidad automática, pues á tranquilizarnos.

(Se continuará).

¡Cómo nos juzgan!

(CONCLUSION)

—Si usted me dejara este papel, continuó el hombre, de buenas ganas lo llevaba pa enseñárselo á muchos de mi pueblo que piensan como nosotros, y todos los días están refunfuñando con el maestro por causa de los libros.

—Desde ahora mismo, y con mucho gusto se lo doy, y le ruego que haga de él el uso que dice.

—Si nos lo ha dicho él muchas veces, pero como el mundo está tan malo, no se lo queríamos creer; y ahora vemos que el pobre decía la verdad, y nosotros hemos sido tan modorros que le hemos dao muy malos ratos.

—También dijeron ustedes que los maestros se quedaban con el papel que los niños escribían diciendo que tenían que mandarlo á León, pero que lo venderían á algún comerciante para envolver géneros, ó á la papelería, y esto es falso de toda falsedad. Y para que vean que es cierto lo que les digo y que los Maestros no hacen más que cumplir las órdenes superiores, aquí tienen una circular del Sr. Gobernador de la provincia, que fué inserta en el «Boletín Oficial» del día 14 de Noviembre de 1904, en la que se manda que todos los trabajos de Escritura y Aritmética que se practiquen en las escuelas, se manden trimestralmente á la Sección de Instrucción pública. Léanla ustedes.

La leyó también él mismo, que aún tenía los anteojos puestos, y después de haber terminado, dijo meneando la cabeza afirmativamente y mordiéndose el labio inferior:

—Y ésto también es tan verdad como lo otro, porque también está de molde y está firmado por el Sr. Gobernador, y á este señor le conozco yo, pero mucho. Si usted me dejara también este papel, lo llevaba con el otro que me dió, y el domingo á la salida de misa lo leía pa que todos los de mi pueblo supieran que el Maestro tenía más razón que un santo.

—De tan buen grado como le dí á usted el otro, le doy también éste; llévelo en hora buena; pero antes de que ustedes marchen, me voy á permitir hacerles una pintura del maestro español que, aunque no sea lo que en realidad merecen, será por lo menos un bosquejo menos grotesco y no tan infamante como la que ustedes han hecho.

El maestro español es un hombre que consagra sus mejores años, lo más hermoso de su vida á romper con mano firme, el tupido velo de la ignorancia; á llevar la luz allí donde hay tinieblas á fin de que desaparezcan aquéllas irrisorias frases que tanto corren de

boca en boca: «El África empieza en los Pirineos», que equivale á decir, que la ilustración de los españoles marcha al nivel de la de los africanos; es el hombre que antes que cometer ruindades como las que le habéis imputado, sabe morir de hambre, y sin tener á veces una pobre cama donde poder reclinar su extenuado cuerpo, poder esperar con alguna comodidad la muerte que aguarda impávido y sonriente, porque muere adornado con la diadema que ha sabido conquistar cumpliendo con su obligación: es el laborioso lapidario que convierte los guijarros en diamantes de inestimable valor; aquel por cuyas manos pasan los hombres de todas las clases sociales, así el rico como el pobre, el noble como el plebeyo, desde el que empuña el cayado y habita en la humilde choza, hasta el que se sienta en el solio y empuña el cetro y rige las naciones: aquel á quien hace la sociedad depositario sin exigirle fianza, de sus más preciados tesoros, porque tiene seguridad de que lejos de dilapidarlos se los ha de devolver aumentados. No es el vampiro que, á favor de la noche y del sueño, chupa la sangre ajena para conservar la suya; es el padre generoso que reparte equitativamente entre sus hijos, hasta el último hábito de su existencia: no es el hombre de aviesa mirada y disciplinas en la mano, en actitud de servir de verdugo para martirizar á la sociedad naciente, como algún pintor de décima clase lo ha pintado; es la égida, es el paño de lágrimas de esta misma sociedad; es señores, (fíjense bien y queden estas palabras sonando en vuestros oídos) el hombre que lleva en sus manos el porvenir de los pueblos; y tan grande es el poder de este hombre, aunque parece tan pequeño, y tan tremenda la influencia que ejerce sobre dichos pueblos, que éstos serán lo que este hombre quiera que sean.

Al llegar aquí, desperté, y reflexionando sobre las últimas palabras soñadas, dije para mis adentros: Aunque todo esto ha sido un quimérico sueño, no puedo negar que el maestro de escuela, á pesar de ser mirado por la generalidad de los hombres con una indiferencia glacial, es el piloto que guía á la gran nave social, y así como puede llevarla por un derrotero seguro puede también estrellarla sobre un escollo, encallarla en un bajío, ó sumergirla en un abismo.

ANDRÉS DELGADO

PROPUESTAS Y SUS INCIDENCIAS

Concurso de traslado de 1905

Distrito universitario de Oviedo.—En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de provisión de Escuelas y en vista de lo informado por el Consejo universitario, se resuelve la reclamación

presentada al concurso de traslado en la forma que sigue:

Don Andrés Fernández Argüelles protesta de la exclusión de que ha sido objeto, fundándose en una Real orden de 13 de Junio de 1896 concediéndole derecho, como opositor postergado, á concursar Escuelas elementales ó superiores con el haber de 1.250 pesetas, que es el asignado á la de Grado, solicitada por el recurrente en el referido concurso.

La disposición 2.ª de la Real orden en la «Gaceta de Madrid» de 18 de Julio del mismo año estableció que los opositores postergados con derecho reconocido á obtener plaza, como D. Andrés Fernández, deberían solicitar sin interrupción en los próximos concursos hasta colocarse; y si bien se expresa en cuanto á este concursante que podía ser nombrado para una Escuela con 1.250 pesetas de dotación anual, hay que tener en cuenta que ese sueldo es intermedio, y toda plaza con esta asignación es considerada, para los efectos de un concurso, como de la clase inmediata inferior, es decir, de 1.100 pesetas si es elemental, ó de 1.075 si es de grado superior.

Y resultando que D. Andrés Fernández Argüelles pudo obtener Escuela de haber hecho uso de su derecho oportunamente, según se infiere, y hoy no pueden reconocerse más derechos de preferencia en concurso que los taxativamente señalados en el Reglamento vigente ó en una disposición de las que causen estado, procede, y así se acuerda, desestimar la reclamación formulada.

Lo que se publica á los efectos del art. 37 del Reglamento de 6 de Julio de 1900 y orden de 26 de Marzo de 1903.

Oviedo, 16 de Enero de 1906.—El Vicerrector, Fermín Canella.

(«Gaceta de Madrid» del 23 de Enero.)

SUBSECRETARÍA

de Instrucción pública y Bellas Artes

PRIMERA ENSEÑANZA

Vista la instancia elevada á este Ministerio por varios maestros solicitando les sean abonadas las gratificaciones por la enseñanza de adultos.

Resultando probado que estos maestros han prestado dicho servicio.

Considerando que es indispensable retribuir el servicio cuando se presta y que no puede incluirse en los presupuestos generales del Estado.

Esta Subsecretaría ha acordado que los Ayuntamientos de Grado y Cudillero están obligados á consignar en sus presupuestos la cuarta parte del sueldo de los maestros siempre que las escuelas que desempeñan en conformidad con el artículo 184 del Reglamento de 6 de Julio de 1900, sean completas de niños y que el Ayuntamiento de Candamo pueda crear la escuela de

adultos cuando lo estime conveniente pagado con sus fondos dicha obligación.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de la maestra D.ª María de Jesús Díaz y maestros D. Laureano Rodríguez, don Manuel Iglesias, D. José López y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 16 de Enero de 1906.
El Subsecretario, Rosales.

Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo.

ASOCIACIÓN DE LOS MAESTROS de la provincia de León

Año de 1904 — 1905

Partido de Murias de Paredes

Relación de los socios de este partido y cuotas recaudadas de los mismos durante el año que se cita.

	Pta.	Cts.
D. Antonio González, Senra	3	
Felipe Gutiérrez, Villanueva	3	
José Rubio, Fasgar	3	
Agustín García, San Miguel	3	
D.ª Constantina Valero, Villablino	3	
D. Felipe Alvarez, El Villar	3	
Gabriel Escudero, Salientes	3	
José María Calzón, Marzán	3	
D.ª Eufrasia Alvarez, (Sustituída)	3	
D. Victorino Alvarez, Manzaneda	3	
Restituto García, Sésamo	3	
Manuel González, Mataluenga	3	
Miguel García, Valdesamario	3	
D.ª Ana R. Riesco, Robles	3	
D. Félix Alvarez, Palacios del Sil	3	
José Fernández, Cabrillanes	3	
Emilio Alvarez, Riologo	3	
Francisco García, Lán cara	3	
Eduardo Ordóñez, Abelgas	3	
Rafael Alvarez, Oblanca	3	
Celestino Quirós, Caldas	3	
Leonardo García, Mallo	3	
José García, Campo	3	
José Beltrán, Rosales	3	
Vicente del Fueyo, La Urz	3	
José Alvarez, Villayuste	3	
Javier Alvarez, Canales	3	
Carlos Ordás, Camposalina	3	
Victor Suárez, Santa María de Ordás	3	
Patricio Diez, Villapodambre	3	
Celestino Rodríguez, Los Barríos	3	
Emilio García Lorenzana, La Majúa	3	
Emilio González, Villabandín	3	
Ceferino Bardón, Sosas del Cumbral	3	
Honesto González, Murias de Paredes	3	
Suma	105	

Murias de Paredes, 8 de Octubre de 1905.—Honesto González.

Partido de Ponferrada

D. Silverio Martínez, Dehesas	3
D.ª Dionisia Martínez, Id.	3

MANUSCRITO ESCOLAR por SALGADO REY Precio: docena, 9 pesetas; ejemplar, 0'80 ídem

D. José García, Toral de Merayo.	3
D.ª Eduarda López, Id.	3
D. Angel M.ª Bardón, San Andrés	3
Miguel Ramos, Fresnedo	3
Francisco Quijano, Turienzo	3
Dámaso García, San Pedro	3
Manuel García, Folgoso	3
León González, Cubillos	3
Celestino Vega, Congosto	3
José Rubio, Colinas	3
Eugenio Revaque, Robledo-Traviesas	3
D.ª Emilia Pérez, Fresnedo	3
D. Lucas Yañez, Páramo del Sil	3
Manuel del Río, Silván	3
D.ª Antonia Alonso, Id.	3
D. Jenaro del Río, Riego de Am-broz	3
Manuel García, Castrillo	3
Teodoro Prieto, Borrenes	3
D.ª María Escudero, Molinaseca	3
Agustina de Prada, Castropo-dame	3
D. Faustino Cepedano, Id.	3
Manuel Bardón, Cabañas-raras.	3
Suma	72

Ponferrada, 30 de Octubre—1905.
Nota. No pagó D. Maximino Riesco, de Robledo de Losada.

NOTICIAS

Se ordenó al alcalde de Villahornate el cierre de una escuela privada que existe en dicho pueblo á cargo de doña Lucía Enrique por no haber cumplido con las disposiciones legales.

El alcalde de El Burgo Ranero dió cuenta á la Junta provincial de haber quedado cerrada la escuela privada que existía en dicho pueblo, que no había cumplido con las disposiciones legales.

Han sido nombrado maestros interino de la auxiliaría de Cacabelos don Pascual Diez Hernández y de Lugán don Simón González y González.

Se remitió al alcalde de Villamandos para su entrega á D. Jesús del Palacio Morales la credencial de nombramiento para la escuela de San Pedro de la Nave (Zamora).

El Rectorado destituyó al maestro interino de la escuela elemental de niños de La Robla, D. Manuel Alvarez Pérez.

La Junta local de La Robla remitió á la Junta provincial certificación del acuerdo por el cual la escuela de Sorribos se ha de proveer en maestro y no en maestra.

Se ordenó al alcalde de Corullón informe la Junta local con asistencia del vocal médico respecto á la clase de epidemia que se ha desarrollado en dicho pueblo para comprobar el fundamento de la clausura de la escuela.

Se interesó del Rectorado deje sin efecto el nombramiento interino de San-

talla hecho á favor de D. Secundino Fernández por completo abandono de su cargo.

Se participó al alcalde de Riello que no puede variarse la denominación del distrito escolar de Villarín y Robledo interin se publique el arreglo escolar y sea aprobado por el Ministerio.

Se ordenó al alcalde de Los Barrios de Luna la clausura de la escuela de Mora previo informe del facultativo respecto de la existencia de la epidemia desarrollada en dicho pueblo.

El día 1.º se han puesto al pago los libramientos del mes de Enero último para los partidos de La Bañeza, León, Murias de Paredes, La Vecilla y Villafranca del Bierzo.

El citado día ha hecho también efectivo el Sr. Fanjul el resto del primer trimestre de 1900 del Ayuntamiento de Carracedelo y una insignificante cantidad del segundo trimestre de dicho año.

Se remitieron á la Junta central documentos para completar el expediente de orfandad de D. Daniel Alonso Alvarez por su madre D.ª Flora Alvarez, maestra que fué de Valderas.

Al mismo Centro también se enviaron los reclamados en el de clasificación incoado por D.ª Ramona Fernández maestra jubilada de Ferral.

Con el título *¿Qué hace el Ministro?* dice nuestro colega *La Escuela Moderna* lo siguiente:

«Las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública de Cáceres y Madrid están pendientes del nombramiento del Ministro, y S. E., ó no tiene valor para descartar de las ternas respectivas á los que no son Maestros, ó le falta para nombrar á los que figuran con esta circunstancia—única, por decirlo así, que da derecho á esas plazas—ó para devolver las ternas que no se ajusten á la ley del 95. El caso es que esos cargos siguen desempeñados interinamente ó con carácter provisional, y las respectivas Secciones están desquiciadas, y los que se consideran con derecho al nombramiento, sufriendo los perjuicios de la apatía del Ministro.»

Se ha solicitado de la Superioridad el nombramiento y expedición de los títulos administrativos á favor de los aspirantes propuestos por el concurso de traslado para las escuelas que se mencionan:

D. Manuel F. Tebar, para la superior de niños de Grado, con 1.250 pesetas.
D.ª Fermina Jiménez Martín, para la segunda elemental de niñas de Valderas (León.)

Y D.ª Filomena Robles Menéndez, para la de igual clase de Pola de Lena, dotada, como la anterior, con pesetas 1.100

Por la Alcaldía de León se ha acordado abonar, con cargo á la partida de imprevistos del presupuesto municipal, la cantidad de cien pesetas para casa, sobre las quinientas que ya disfruta y constan en presupuesto, la Srta. Regente de la Escuela práctica de la Normal de Maestras.

Es un acuerdo digno de aplauso, pues dado lo caros que están en León los alquileros de casa, no es justo que los maestros tengan que pagar estos en parte de su bolsillo particular.

Conforme con lo que manifestó hace días en el Congreso, el Sr. Ministro de Instrucción pública ha solicitado del de Hacienda, con carácter de urgente, la presentación á las Cortes de créditos para atenciones de 1.ª enseñanza.

En la sesión del Congreso del día 20 del pasado Enero, los diputados Sres. Barrios y Mier, Azcárate, Soler y March, Molleda y Franco, presentaron una proposición de ley pidiendo que, con arreglo á lo establecido en varias disposiciones vigentes, los Municipios solo deben abonar al Tesoro las mismas cantidades que abonaban para atenciones de 1.ª enseñanza antes que estas pasaran al Estado; y que los aumentos que desde entonces (1891) se hayan hecho y los que en lo sucesivo se hagan, se paguen exclusivamente por el estado á título de subvención.

A vueltas de esto, tratóse de la cuestión de débitos á los Maestros, exponiendo el Sr. Ministro del ramo las causas que los motivaban y el por qué de no haberse satisfecho en el mes de Diciembre último los haberes de los mismos.

Dicho Sr. Ministro, reconociendo que tales débitos constituyen una deuda sagrada, que debe pagarse, manifestó: que en los últimos días de Diciembre había dirigido una comunicación al Sr. Ministro de Hacienda, interesándole presentara un proyecto de crédito extraordinario con el fin de cubrir el déficit de las 300.000 y pico de pesetas necesarias á satisfacer los haberes de los Maestros en el referido mes.

Y terminó exponiendo que en lo sucesivo, no se repetiría el caso, toda vez que en el presupuesto aprobado antes de 1.º de Enero de este año se había incluido el aumento necesario á prevenirlo.

De esperar es que lo manifestado por el Sr. Santamaría de Paredes tenga pronto y exacto cumplimiento para que centenares de Maestros cobren el haber de la mensualidad de referencia.

Para hoy á las cuatro de la tarde está citada la M. I. Junta provincial de Instrucción pública.

Es la primera sesión á que asiste el nuevo Gobernador civil de la provincia cuyos actos, por lo que se refiere al fomento de la cultura pública, aún no conocemos por no haber tenido tiempo sin duda, de ocuparse de estos asuntos.

La Circular que publicó el «B. O.» con motivo de su posesión su fecha 6 de Enero, termina con caracteres muy gruesos; con las siguientes palabras: *«cumplo manifestar mi decidido propósito de inspirarme, en todos mis actos en el res-*

peto más profundo á la ley y á la justicia.»

No dudamos pues de que la primera autoridad civil de la provincia, cumplirá cuanto ha ofrecido en dicha circular, cuya gestión deseamos aplaudir sin reservas y muy especialmente por tratarse de un Gobernador joven y nuevo en el cargo.

BIBLIOGRAFÍA

El Campo. — *Libro de lectura por A. Martín:* Como su título indica se estudian en este libro todas las cuestiones que se refieren á la vida del campo que tanto se prestan, no solo para la instrucción de los niños, sino para las deducciones morales, que deben formar uno de los más altos fines de la cultura primaria. Su prosa es tan sencilla y amena como amena y sencilla es la vida del campo, revelando en todas sus páginas la vasta cultura del autor que tan bien supo vencer las dificultades que presenta el escribir obras para niños.

La versión castellana se debe á D. Manuel L. Gil, el cual ha sabido presentar dicha obra con la perfección que su texto requería, empleando buen papel, hermosa impresión, é intercalando variedad de grabados que contribuyen en gran manera á que los niños tengan más interés en leerla.

Bajo todos aspectos nos parece dicho libro muy recomendable para la enseñanza.

Quedamos muy reconocidos á la atención que con nosotros ha tenido D. Manuel L. Gil y le alentamos á que no sea esta la única versión castellana que haga, sobre todo, si la puede hacer de obras tan recomendables como la presente.

De *El Distrito Escolar* de Oviedo.

Consulta
M. Mardones
PREMIADO
previa oposición pública
en la
Facultad de Medicina
y
CIRUJÍA
DE MADRID
y
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES
de ojos, nariz, garganta
y *oidos*

ha establecido su residencia y vecindad en esta ciudad, Cascalearía, núm. 9, 2.º izquierda, (casa de los Valencianos).

Horas de consulta: diariamente de 10 á 12. Será gratuita para los pobres enfermos de los ojos de tres á cuatro los lunes, miércoles y viernes y para los de la nariz, garganta y oídos los martes, jueves y sábados.

Imp. La Nueva Editorial

LIBRERIA PEDAGÓGICA
DE
ROMAN LUERA PINTO

Catedral, 4.—LEÓN

Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (con instrucciones)... 8 ptas.
Libro de contabilidad escolar (con idem)... 4 id.
Libro de correspondencia oficial (con idem)... 4 id.
Libro de visitas (con idem)... 4 id.

LECTURA CORRIENTE (prosa y verso). Trozos de los mejores hablistas castellanos coleccionados por Román Luera Pinto. Obra aprobada para texto en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real Orden de 13 de Diciembre de 1904. Precio 10 ptas. docena.

LECCIONES DE ARITMÉTICA por Román Luera Pinto. Aprobada para texto en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real Consejo de Instrucción pública. Precio de la obra sólidamente encuadernada, 7 ptas. docena.

Papel gráfico especial para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. Resma, 6 ptas.

Cuaderno especial para los ejercicios de redacción y dictado (Complemento de *La Escritura graduada*). Docena, 1 pta.

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las Escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

LIBRERÍA
DE
PEDRO DE LA FUENTE
RIANO Y CISTERNA

En estas dos plazas pueden surtirse los señores profesores de
TODOS LOS LIBROS
que se citan en la 4.ª plana de este periódico y á los precios que también se indican, así como de todo el material concerniente al ramo de 1.ª enseñanza á precios sin competencia.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

LIBRERIA HISPANOAMERICANA
MIGUEL DE TORO é HIJOS

París, 225, rue de Vaugirard

Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación. precio 2'50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

Imprenta, Librería y Objetos de escritorio

DE
MAGÍN G. REVILLO
ASTORGA

Surtido completo de papeles para cartas, sobres, tinta, libros comerciales, libros parroquiales, papel de hilo, cartapacios, etc., etc.

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos á una y varias tintas.

Menaje para escuelas.

En esta casa se hallan á la venta las obras de 1.ª enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto.

IMPRESA Y LIBRERIA

DE
Vda. de Manuel Fernández
LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en condiciones de bondad y economía.

En esta librería se venden las obras de primera enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en catoné.

EL CAMPO
Libro de lectura

POR

A. MARTÍN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Oronse: Puerta de Aire, número 39

MANUSCRITO ESCOLAR

por
SALGADO REY

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|---|---|
| 1.ª Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 22. Historia de la habitación. |
| 2.ª Debotes de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 23. 77 <i>Aforismos morales</i> dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad. |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | 21. Razas humanas. | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

La benévola acogida que ha tenido el **MANUSCRITO ESCOLAR** se halla justificada solamente por las especialísimas condiciones del mismo

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS DE ESPAÑA
Precio: 9 pesetas DOCENA.—0,80 EJEMPLAR